



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2019-MDLP/AL

La Punta, 02 AGO 2019

#### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDLP/AL; el Memorando N° 229-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDLP/AL de fecha 30 de enero de 2019, se designó al Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de La Punta Sr. César Crisanto Chunga, como responsable del monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Mitigaciones o Control Simultáneo, derivadas de los Informes de Auditoría, debiendo cumplir las funciones indicadas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL;

Que, con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG publicada el 30 de marzo de 2019, la Contraloría General de la República ha aprobado la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” y se ha dejado sin efecto la Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultáneo”;

Que, mediante Memorando N° 229-2019-MDLP/GM de fecha 22 de julio de 2019, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDLP/AL de fecha 30 de enero de 2019;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDLP/AL de fecha 30 de enero de 2019.

**Artículo 2°.- DESÍGNESE** al Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de La Punta – Sr. César Crisanto Chunga, como responsable del monitoreo del Proceso de Implementación y



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la R.A. N° 135-2019-MDLP/AL

Seguimiento de las Mitigaciones o Control Simultáneo, derivadas de los Informes de Auditoría, debiendo cumplir las funciones indicadas en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM.

**Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto

**Artículo 4°.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE